



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110014189037-2021-01298-00

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE la comisión conferida por el Juzgado Veintinueve (29) Civil del Circuito de Bogotá; en consecuencia, el Despacho DISPONE:

Señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro, para el día 7 del mes de octubre a la hora de las 11 a. m.

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición de los inmuebles con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Desígnese como auxiliar de justicia -secuestre- en el presente asunto. Del acta adjunta. Se fija como honorarios la suma de \$150.000.

Comuníquese por el medio más expedito al apoderado, secuestre y al juzgado comitente, la fecha y hora señaladas para cumplir la comisión.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 21 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 064

CAS

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA